

CUENTA DE COBRO # 06
01 DE JULIO DE 2026

MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO
Nit. 890.907.317-2

Debe a:	LILIANA MARÍA RIVERA SÁNCHEZ
Cédula:	1.036.954.679

La suma de:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L	\$ 4.949.000
-------------	--	--------------

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar asesoría y acompañamiento al presidente del concejo municipal, incluyendo la revisión y elaboración de documentos jurídicos, análisis de normativas legales aplicables, y toma de decisiones, según contrato CM-PS-042-2026, el periodo causado entre el 01 y el 30 del mes de JUNIO de 2026.

Se hace constar que los servicios descritos anteriormente fueron prestados real y materialmente.



LILIANA MARÍA RIVERA SÁNCHEZ
C.C 1.036.954.679

Rionegro, 01 de julio de 2026

Señores

SUBSECRETARIA FINANCIERA

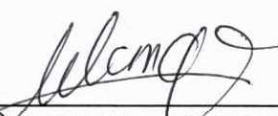
Municipio de Rionegro

Asunto: Declaración juramentada para la aplicación del Artículo 383 del Estatuto Tributario.

Yo, Liliana María Rivera Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.954.679 de Rionegro, en mi calidad de contratista de prestación de servicios y en cumplimiento de las normas tributarias vigentes para el año gravable 2026, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que los pagos que percibiré por concepto de honorarios o servicios en virtud del contrato No. CM-PS - 042 -2026 corresponden a rentas de trabajo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 103 del Estatuto Tributario.
2. Para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo, **manifiesto bajo la gravedad de juramento**, en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, que **NO** solicitaré la imputación de costos y deducciones asociados a estos ingresos en mi declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del respectivo año gravable.
3. En consecuencia, solicito la aplicación del procedimiento de retención establecido en el artículo 383 del E.T., incluyendo el cálculo de la renta exenta del veinticinco por ciento (25%) contemplado en el numeral 10 del artículo 206 del mismo estatuto.

Atentamente,



LILIANA MARIA RIVERA SANCHEZ
C.C. 1.036.954.679